ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.
Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Objeto:"486DPR - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)."

Referencia: Convocatoria Publica No. CP-002-2026

Los suscritos, LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA (nombre del Representante Legal) y CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S (nombre o razón social del integrante) y LA RED ILM S.A.S (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DEL COMPROMISO	(%) PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S	Actividades administrativas, jurídicas, técnicas, económicas	55%
LA RED ILM S.A.S	Actividades administrativas, jurídicas, técnicas, económicas	45%

NOTA: La entidad procederá a la publicación de los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables, pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue publicado en formato PDF acompañando el Pliego de Condiciones Definitivo.

3. La Unión Temporal se denomina UT LOGMED CAPITAL 2026.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.750.137, de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Carrera 57 A No. 44 A – 29

Dirección electrónica comercial@ceinte.com.co

Teléfono 601 7 448 118 Ext. 2010

Telefax N/A

Ciudad Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2026.

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S
NIT.811.042.842-7
LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
C.C.No.71.750.137 de Medellín
Representante Legal

LA RED ILM S.A.S
NIT.900.194.834-2
CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN
C.C.No.35.535.809 de Facatativá
Representante Legal

UT LOGMED CAPITAL 2026
LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
C.C.No.71.750.137 de Medellín
Representante Legal

NOTA: La entidad procederá a la publicación de los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables, pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue publicado en formato PDF acompañando el Pliego de Condiciones Definitivo.